



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0256

Adviértase, que la demandada LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS concurrió al pleito y que estando en tiempo contestó el libelo, formulando excepciones de fondo (archivo 9).

No obstante, de tales defensas se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto.

Por último, se le reconoce personería adjetiva al abogado FABIO ÁLVAREZ LÓPEZ como vocero judicial de la aludida enjuiciada, acorde con el mandato allegado (archivo 8).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Bogotá, D.C., 15/10/2021	Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 114 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario	